



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

**LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL DE PROGRESO
S.A. DE C.V.**

EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-13-J2U-
013J2U001-N-90-2023**

CON EL OBJETO DE:

**CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE
MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”**

2023



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

INDICE C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

- 2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.
- 2.2.- Forma en que acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.
- 2.3.- Presentación conjunta de proposiciones.
- 2.4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.5.- Formas para entregar las proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.6.- Fecha, hora y lugar de la visita a las instalaciones y de la junta de aclaraciones.
- 2.7.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.8.- Causas de desechamiento durante las evaluaciones de las PROPOSICIONES.
- 2.9.- Criterios que se aplicarán para la evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del contrato.
- 2.10.- Fecha y forma de comunicación del fallo.
- 2.11.- Fecha de formalización del contrato.
 - 2.11.1. Relación de documentos a presentar por el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato.
- 2.12.- Idioma para presentar proposiciones
- 2.13.- No negociaciones de condiciones
- 2.14.- Modificaciones que podrán efectuarse
- 2.15.-Confidencialidad
- 2.16.-Asistencia a los actos de carácter público de esta invitación

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

- 3.1.- Descripción completa de los BIENES.
- 3.2.- Plazo de entrega de los BIENES.
- 3.3.- Lugar donde se entregarán los BIENES.
- 3.4.- Condiciones de entrega de los BIENES.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1.- Condiciones de precio.
- 4.2.- Condiciones de pago (forma y plazo).
- 4.3.- Forma de adjudicación del contrato.
- 4.4.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo
- 4.5.-Periodo de validez de la oferta

5.- GARANTIAS



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

5.1.- Garantía de cumplimiento de contrato.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

6.1.- Relación de documentos legales-administrativos.

6.2.- Relación de documentos que integran la proposición técnica.

6.3.- Relación de documentos que integran la proposición económica.

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- Impuestos y derechos.

7.2.- Patente, marcas y derechos de autor.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- Causas para desechar las proposiciones.

8.2.- Cancelación de la invitación.

8.3.- Declarar desierta la invitación.

8.4.-Causas para rescindir el contrato

8.5.- Terminación anticipada del contrato.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

9.1.-Inconformidades

9.2.-Penas convencionales que serán aplicables por atraso en la entrega de los BIENES.

9.3.-Sanciones.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

1.-DEFINICIONES

ASIPONA PROGRESO, ENTIDAD O CONVOCANTE	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Convocatoria a esta licitación pública nacional electrónica.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades de dos o más personas para producir o transferir derechos y obligaciones.
DT	Documento Técnico
DE	Documento Económico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
PARTIDA O CONCEPTO	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los BIENES a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien se celebre el contrato correspondiente.
ADQUISICIÓN DE BIENES	Cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de BIENES, inherentes al cumplimiento de la función de la Entidad.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMPRANET	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y BIENES relacionados con las mismas.
MÓDULO DE "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS"	El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. con domicilio fiscal en Viaducto al Muelle Fiscal, km. 2, edificio sin número, Col. Centro, Progreso, Yucatán, C.P. 97320, con teléfonos (969) 934-3250 al 59, ext. 71721, y 71735, y correos electrónicos sgadmon@puertosyucatan.com de la C. Sofía Danilú García Cámara; y jdrmateriales@puertosyucatan.com de la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch; de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, en apego al artículo 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas pública nacional Electrónica Número IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, a fin de formalizar un contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN” descritos a detalle en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

Los actos programados para este procedimiento se llevarán a cabo en la “Torre Center”, ubicada en la calle 82, con calle 25, entrada al muelle fiscal, Edificio SN, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso Yucatán, de la “Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso S.A. de C.V.”

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es el Almirante Retirado Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, Director General y/o el L.A.E. Carlos Eduardo Ortiz Piñera, Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, la C. Sofía Danilú García Cámara, Subgerente de Administración o la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

2.2.- FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

En cumplimiento al Artículo 30 de la LEY, la publicación de la convocatoria a la invitación que se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará un resumen de la convocatoria para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El LICITANTE deberá remitir a CompraNet, el formato, debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos, en caso de persona física, presentar acta de nacimiento legible y actualizada.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO 2**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en apego a lo que dispone el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El licitante deberá estar registrado en la nueva plataforma CompraNet, para poder registrarse se agrega la siguiente liga: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html en el cual deberá de llenar los datos referentes a su empresa o en su defecto como persona física, y se requiere el uso de Firma Electrónica (FIEL).

Únicamente el LICITANTE que resulte **ganador** de esta INVITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada legible para su cotejo, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente, en caso de persona física presentar acta de nacimiento legible y actualizada e Identificación Oficial vigente.

2.3.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo dispuesto en tercer, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la INVITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la ASIPONA PROGRESO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento legal-administrativo No. **DLA-3** descrito en el punto 6.1 de la CONVOCATORIA y para ello deberán utilizar el formato del **ANEXO 4**).
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento lo entregarán en el acto de registro de participantes (o bien dentro del sobre que contenga su proposición). En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 1. Nombre, domicilio y registro Federal de Contribuyentes de las personas

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición.
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b de este artículo y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

2.4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Únicamente podrán participar personas físicas o morales (Constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México) de nacionalidad mexicana, que estén capacitados legal, financiera y técnicamente para cumplir con el CONTRATO.

No podrán participar en la presente INVITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LEY.

2.5.- FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá subir su proposición (técnica y económica):

Artículo 27. Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de invitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría de la Función Pública.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de Invitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPOSICIONES técnicas y económicas.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le proporcione CompraNet.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de CompraNet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

En base al inciso d fracción III del artículo 39 del REGLAMENTO, se precisa que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 2.8 de la presente CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la invitación hasta su conclusión.

2.6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación	15 de septiembre de 2023	Diario Oficial de la Federación y Sistema electrónico CompraNet
Visita a las Instalaciones	No aplica	
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas	Procedimiento electrónico
Presentación y Apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas	Procedimiento electrónico

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Fallo	26 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas	Procedimiento electrónico
Firma del contrato	09 de septiembre de 2023	Procedimiento electrónico: en el Módulo de formalización de contratos jurídicos, CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito público.
Vigencia del contrato	09 de octubre al 15 de diciembre de 2023	

A) VISITA A LAS INSTALACIONES:

No aplica visita para este tipo de procedimiento.

B) JUNTA DE ACLARACIONES:

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas a través del Sistema Informático que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CompraNet y/o vía correo electrónico. En dicho evento, representantes de la ASIPONA PROGRESO, responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA de la licitación formulen los interesados.

Cabe señalar que **solamente podrán formular preguntas** las personas que se hayan inscrito en el sistema CompraNet y/o mandado correo electrónico, lo cual **deberán acreditar exhibiendo al inicio de este acto copia de comprobante**. ANEXO 3.

Los participantes deberán hacer llegar sus preguntas **vía escrita** previo al acto de la junta de aclaraciones, ya sea a través de correo electrónico jdrmateriales@puertosyucatan.com y/o sgadmon@puertosyucatan.com y/o sistema electrónico de CompraNet. Para la formulación de sus preguntas se les solicita que de preferencia utilicen el formato que se presenta como ANEXO 13 de esta CONVOCATORIA.

Los interesados deberán presentar sus preguntas junto con el escrito requerido de conformidad con el tercer y cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la LEY a más tardar, **veinticuatro horas hábiles antes del inicio de la Junta de Aclaraciones** de todos aquellos puntos que le generan dudas y podrán enviarlas a través de Compranet o hacerlas llegar por **vía** correo electrónico (e-mail). Para la formulación de sus preguntas se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 13** de esta CONVOCATORIA. Las direcciones de correo electrónico a través de las cuales pueden hacer llegar sus preguntas son las que se señalan en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA.

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas será **a partir de la fecha de publicación del resumen la convocatoria y hasta 24 horas antes al inicio de la junta de aclaraciones**. Se les solicita a los interesados presentar sus



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

preguntas con la mayor antelación posible a la fecha y hora del acto, esto con la finalidad de que, a la hora de inicio de dicha junta de aclaraciones, la ASIPONA PROGRESO cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del evento. En caso de que la ASIPONA PROGRESO no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera junta de aclaraciones o bien se informará la fecha a través de Compranet.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los representantes de la ASIPONA PROGRESO.

Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Este documento se publicará vía internet en la siguiente dirección: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre la junta. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

Al concluir la junta de aclaraciones se señalará la fecha, hora y lugar en caso de celebrarse ulteriores juntas de aclaraciones.

2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado a través del sistema electrónico de la SFP, en este caso CompraNet, **el día 21 de septiembre de 2023 y dará inicio a las 10:00 horas.**

En este acto los LICITANTES deberán enviar a través de CompraNet y/o de forma presencial, la proposición técnica y la económica, y en su caso la información distinta a dichas proposiciones (la que se alude en el punto anterior).

En este mismo acto se efectuará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, se dará lectura al precio del total del SERVICIO sin incluir el IVA de cada una de las PROPOSICIONES.

Al concluir la reunión se levantará un acta como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, documento en el que se hará constar las PROPOSICIONES aceptadas para su análisis posterior detallado, los importes de cada una de ellas, además en dicha acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

en que se celebre el acto, además, al concluir el mismo. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la ASIPONA PROGRESO, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El OIC podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las PROPOSICIONES que obren en el poder de la ASIPONA PROGRESO.

2.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DURANTE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.

La ASIPONA PROGRESO hace del conocimiento de los Licitantes que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento en la entrega de alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA y/o en las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta de Aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES requeridos objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes y/o que afecte la transparencia del procedimiento. Asimismo, serán también causales para desechar las proposiciones las que se describen en el punto 8.1 de esta CONVOCATORIA.

2.9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio binario “**CUMPLE/NO CUMPLE**”.

En apego a lo establecido en el artículo 36, y 36 bis fracción II de la **LAASSP**, y 51 del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta **CONVOCATORIA**, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., así mismo la evaluación será realizada por el área usuaria requirente y se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La ASIPONA PROGRESO utilizará en este procedimiento de adjudicación el criterio de evaluación binario, toda vez que, por su características y especificaciones para el “Suministro de materiales de media y baja tensión”, son bienes que se encuentran

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, así mismo los requerimientos técnicos están específicamente detallados en el **ANEXO 1**, adjudicando el CONTRATO a aquel LICITANTE que haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA y oferte el PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, después del descuento ofertado, por tal motivo, y con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II, de la **LAASSP** y el artículo 51, primero y segundo párrafo, del **RLAASSP** a través del sistema binario “**Cumple**”/“**No Cumple**” en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la **CONVOCATORIA**.

La ASIPONA PROGRESO para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Será requisito indispensable para la evaluación, que los LICITANTES presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desecheda.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la INVITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la PROPOSICIÓN, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a LA CONVOCANTE pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica, documentación legal administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la PROPOSICIÓN presentada. En ningún caso LA CONVOCANTE o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y sus anexos.

Los criterios que la ASIPONA PROGRESO aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
- El criterio a utilizar será el binario “**CUMPLE/NO CUMPLE**”.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

- La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los BIENES ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los BIENES solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de los BIENES.

- I. Los criterios para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la CONVOCATORIA, en este caso la ASIPONA DE PROGRESO efectuará la evaluación, revisando de manera puntual cada requisito solicitado, así como el cálculo del PRECIO NO ACEPTABLE y PRECIO CONVENIENTE y para tal efecto se atenderá lo siguiente:
 - a) PRECIO NO ACEPTABLE: LA ASIPONA DE PROGRESO procederá a determinar si el precio ofertado es o no aceptable para lo cual procederá a determinarlo verificando si el precio ofertado por el LICITANTE resulta superior en un diez por ciento al ofertado de aquel que derivado de la investigación de mercado realizada se observe como mediana o en su defecto respecto al promedio de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente de conformidad con la fracción XI del artículo 2 de la LEY y 51 de su REGLAMENTO.
 - b) PRECIO CONVENIENTE: Una vez determinado que los precios ofertados son aceptables se procederá a determinar si el precio es conveniente, considerando que el precio conveniente es aquel que se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes, siendo éstos los que se ubican

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

dentro de un rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos. Al promedio señalado se le restará el cuarenta por ciento (40%) que tiene determinado la ASIPONA PROGRESO en sus políticas bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada, serán considerados PRECIOS CONVENIENTES, los que se ubiquen por debajo del PRECIO CONVENIENTE podrán ser desechados por la CONVOCANTE, con fundamento en la fracción XII del artículo 2, fracción II del artículo 36 Bis de la LEY y 51 del REGLAMENTO.

- II. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más PROVEEDORES de una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con algunas de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- III. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
- IV. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, ésta se desechará.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

2.10.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La ASIPONA PROGRESO dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN a través de CompraNet el **día 26 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas**, En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva. Dicha acta se publicará vía internet en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el acta de fallo, la ASIPONA PROGRESO proporcionará por escrito a los LICITANTES a quienes no se le adjudicó el fallo a su favor, la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

2.11.- FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR por conducto de su representante legal, deberá proceder a la formalización del CONTRATO de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo, mediante el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", para lo cual deberá tener vigente su FIEL. Se pretende que la fecha de formalización sea el **09 de septiembre de 2023**.

Lo anterior en apego al ACUERDO 97 /2020; “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”. Publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020. En el cual en el Artículo segundo menciona:

El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las Dependencias y Entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

El licitante adjudicado deberá darse de alta en el módulo de CompraNet “PROCURA”, como lo indica el numeral V. de la Guía de empresa (página 5), la cual se puede descargar en este link:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_posible_PRESTADOR.pdf



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

V. Registro de empresas

Para estar en posibilidad de participar en los nuevos módulos de CompraNet, debes estar registrado. Para ello deberás acceder a la siguiente liga: <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/PRESTADOR/#/>

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si tienes dudas o no sabes cómo generar la e. Firma, ingresa al portal de internet del SAT, disponible en [https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma-(antes-firma-electronica))

Si ya estás registrado en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario que te registres de nueva cuenta, solo verifica que tus datos se encuentren actualizados.

Para ingresar al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos utilizarás los mismos datos con los que ingresas a tu registro.

Firma electrónica

Para iniciar el registro, se mostrará un recuadro donde ingresarás los elementos de tu e. Firma (certificado .cer y clave privada .key) y la contraseña. En la parte inferior se muestra el mensaje: “Si no cuenta con su e. Firma, deberá ponerse en contacto con el SAT: <https://www.sat.gob.mx/> para poder obtenerla”.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la ASIPONA PROGRESO.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables a mismo no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la ASIPONA PROGRESO podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la proposición económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.
3. La ASIPONA PROGRESO se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que en la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

2.11.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado, deberá presentar los siguientes datos:

- Nombre de la empresa, en caso de persona física; nombre completo
- Dirección de la empresa, o de persona física

De lo anterior se le informa al Licitante adjudicado, sobre el acceso a las instalaciones del puerto para la firma del contrato, se requiere su alta en el sistema: “Puerto Inteligente y Seguro”, para poder tramitar su acceso a las instalaciones de la Entidad, por lo que deberá de enviar los siguientes requisitos al correo electrónico: jdrmateriales@puertosyucatan.com y sgadmon@puertosyucatan.com

- FOTOGRAFÍA de la Identificación oficial vigente de cada visitante (INE, IFE, PASAPORTE)
- CURP de cada visitante
- RFC EMPRESA, o persona física
- FOTOGRAFÍA DE CADA VISITANTE, (A la altura de los hombros, fondo blanco, frente descubierto sin accesorios en la cabeza, sin anteojos o lentes de sol) (que no se una foto capturada de una impresa, puede ser fotografía capturada de un dispositivo móvil.)
- Datos del vehículo (FOTOGRAFÍA de frente, lateral, FOTOGRAFÍA de placas, FOTOGRAFÍA de la tarjeta de circulación, FOTOGRAFÍA de licencia del chófer, PDF de póliza de seguro y su comprobante de pago, en un solo archivo estás dos últimas) (que sean legibles)

Las Fotos en formato JPG generalmente es la que se toma con el celular.

- Correo electrónico de cada visitante
- Número de teléfono de cada visitante
- Tipo de seguro:
 - o número de IMSS
 - o número de ISSSTE
 - o ASEGURADORA (ABA AUTO SEGURO, AIG, AXA, HDI SEGUROS, INBURSA SEGUROS, MAPFRE SEGUROS, OTRA, QUALITAS, SEGUROS ATLAS, SEGUROS BANAMEX, SURA, ZURICH SANTANDER, ZURICH SEGUROS)
 - o carta responsiva (cualquiera de estas)

Cualquiera de estas mandar en PDF la hoja.

El Licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato:

- Comprobante domiciliario (no mayor a 2 meses).
- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 1 mes).
- INE del Representante Legal que firmará el contrato.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

- Carta bajo protesta de decir verdad (**que deberá ser firmada por todos los socios de la empresa en caso de persona moral, y en caso de persona física ésta misma**).
- Estado de cuenta (no mayor a 2 meses) donde venga reflejado el nombre de la Institución financiera (banco), dirección de la empresa, clave y cuenta bancaria.
- El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del contrato, deberá exhibir como requisito obligatorio, la OPINIÓN en sentido POSITIVO a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 o la vigente. **Opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.**

NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad. (no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad).

- El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del contrato, deberá exhibir como requisito obligatorio, la OPINIÓN en sentido POSITIVO a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: **Opinión del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS) OPINIÓN POSITIVA** emitido por el IMSS bajo estas condiciones: En apego al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR regla octava.- **Opinión generada por los terceros autorizados.**

Se solicita al Licitante el acuse correspondiente que genera el buzón IMSS, por medio del cual el tercero autorizado (la Entidad, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.) podrá consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del Licitante para lo cual se proporciona el RFC de la Entidad para dicho registro API940504EPO (el último dígito es cero). **La vigencia obligatoria de la autorización de la consulta a que se refiere el párrafo anterior, será solamente para el Licitante ganador y permanecerá toda la vigencia del contrato.**

La ASIPONA PROGRESO se reserva el derecho de CONSULTAR la Opinión en cualquier momento durante la vigencia del contrato. **El no adjuntar o presentar el acuse que genera el buzón IMSS autorizando a la Entidad, de igual manera si al consultar el buzón IMSS, resulta la opinión NEGATIVA, y resulta ser el Licitante Adjudicado**, no se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta dicha opinión en sentido POSITIVO.

- El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del contrato, deberá exhibir como requisito obligatorio, la OPINIÓN en sentido POSITIVO a la ASIPONA PROGRESO y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: Constancia de **cumplimiento-INFONAVIT**. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los BIENES.

2.12.- IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES y documentos inherentes a las mismas en idioma **español**.

2.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los participantes que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, **por ningún motivo podrán ser negociados**.

2.14.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

A continuación, se señala en que situaciones se podrán modificar esta CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La ASIPONA PROGRESO podrá reducir o cancelar el CONTRATO cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requieran.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la ASIPONA PROGRESO cuando exista al menos 6 días de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones.
Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.
- c) Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en el CONTRATO o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia.
- d) Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito mediante los instrumentos legales que correspondan.

2.15.- CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contraponer lo que disponga en este sentido Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la ASIPONA PROGRESO pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto al suministro de los BIENES que se brinde entre las partes (ASIPONA PROGRESO-PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de las partes. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que las partes demanden daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

2.16.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE ESTA INVITACIÓN.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente invitación, cualquier persona, que, sin haberse inscrito a la presente INVITACIÓN, manifieste su interés por escrito de estar presente en cualquiera de los eventos, debido a que el procedimiento es mixto), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán ofertar una sola partida que contiene el total de los BIENES con las características, especificaciones y cantidades señaladas, debiéndose apegar a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 1. Cabe aclarar, que el licitante que no oferte la partida al 100% será desechada su propuesta.**

La adjudicación será UNA SOLA partida, asimismo, se informa no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Personal autorizado de la ASIPONA PROGRESO se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del SUMINISTRO DE BIENES objeto de esta invitación.

3.2.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El periodo de vigencia del CONTRATO será **del 09 de octubre al 15 de diciembre de 2023.**

3.3.- LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.

Los BIENES serán entregados en las oficinas de la ASIPONA PROGRESO ubicada en el domicilio descrito en el punto 2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Los BIENES serán verificados y supervisados por los representantes que al efecto designe la ASIPONA PROGRESO, quien determinará la recepción y desarrollo de los mismos materia del presente procedimiento.

En el caso que las instalaciones de la ASIPONA PROGRESO cambiaran de domicilio, el PROVEEDOR estará obligado a suministrar los BIENES en el nuevo domicilio, mismo que seguirá ubicado dentro del Puerto de Progreso, estando obligado además de trasladar por su cuenta y riesgo los equipos y materiales de su propiedad a las nuevas instalaciones.

3.4.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

a) El PROVEEDOR cumpla con todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA; asimismo se deberá realizar mensualmente durante todo el tiempo en que se entreguen los BIENES, un reporte de entrega – recepción que deberá formalizarse entre el PROVEEDOR y la ASIPONA PROGRESO, en el que se hará constar la recepción satisfactoria de los BIENES. En caso de que haya alguna irregularidad en el suministro de los BIENES que trajera como consecuencia la afectación del suministro de los BIENES que a su vez la ASIPONA PROGRESO realiza, también se levantará un reporte por parte de la ASIPONA, el cual obrará como antecedente en el registro anual del suministro del bien para EL PROVEEDOR.

b) El PROVEEDOR se obliga ante la ASIPONA PROGRESO a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la ASIPONA PROGRESO o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

c) El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral y de seguridad social, y de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los BIENES objetos de la presente INVITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la ASIPONA PROGRESO de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

d) Asimismo, el PROVEEDOR DE LOS BIENES será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo del suministro de los mismos, cause a la ASIPONA PROGRESO y/o terceros.

e) En todo caso de recepción, parcial o total, la ASIPONA PROGRESO se reserva el derecho

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

de reclamar por BIENES faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos. De todo lo anterior se levantará un reporte por parte de la ASIPONA PROGRESO, el cual obrará como antecedente en el suministro del bien para EL PROVEEDOR.

f) Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan recibido los BIENES a entera satisfacción de la ASIPONA PROGRESO.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los precios ofertados permanecerán fijos no sujetos a cambio durante la vigencia total del CONTRATO.
- b) Los precios de los BIENES según todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA. **Anexo 11.**
- c) **Es obligatorio la cotización de todo lo requerido en el ANEXO 1**, la falta de alguna de ellas **provocará desechar la proposición.**

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

4.2.- CONDICIONES DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

Con fundamento en el artículo 51 de la LEY, los pagos por parte de la ASIPONA PROGRESO, serán **CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES**, (La entrega de los productos deberá realizarlo el licitante, según los tiempos que se indiquen por cada producto), previa presentación de la factura, que será presentada en los horarios establecidos por la ASIPONA PROGRESO y reporte de los BIENES firmado por la persona designada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, turnado por escrito a la Gerencia de Administración y Finanzas, el pago será realizado vía transferencia electrónica, por el Departamento de Tesorería de la ASIPONA PROGRESO y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el DOMICILIO señalado en la presente CONVOCATORIA.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la ENTIDAD dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

para efectos del plazo de pago pactado.

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

El CONTRATO derivado de esta INVITACIÓN será adjudicado 100% a un PROVEEDOR, según cumpla con todo lo solicitado en el presente procedimiento.

4.4.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

La moneda en que se cotizará será en peso mexicano (moneda nacional) y la ASIPONA PROGRESO, efectuará el pago en la misma moneda.

4.5.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Los precios deberán ser fijos hasta la entrega satisfactoria de los BIENES, y finalización de la vigencia del CONTRATO esto es, no se considerará ajustes de los mismos salvo las circunstancias y bajo las condiciones que se indican en el último párrafo del punto 4.1 de la presente CONVOCATORIA.

5. GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20% del monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.** Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

En caso convenio modificadorio, el PROVEEDOR deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

En apego con lo establecido en los artículos 48, fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación, 79, fracción II e inciso b) de la fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias y Entidades por actos y contratos que celebren, podrán implementarse a través de fianza otorgada a través de una institución autorizada; en consecuencia, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril del 2022, las



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN", INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O BIENES RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o BIENES relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O BIENES RELACIONADOS CON LA MISMA.

6. INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el numeral 2.8, los archivos cargados en el sistema CompraNet deberán contener la documentación legal, administrativa y económica que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre. **(Los documentos solicitados deberán ser enviados a través del sistema electrónico CompraNet).**

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

Los documentos que se incluyan en su propuesta deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán preferentemente estar foliados y presentadas en el orden de la presente CONVOCATORIA. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

DLA-1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA: Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **anexo 2; acreditar la personalidad del licitante**, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de esta convocatoria, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. este documento lo presentará en hoja membretada del licitante y deberá firmarse por el representante legal del licitante. Así mismo deberá **adjuntar (de manera legible):** copia del testimonio de la escritura pública



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, **en su caso las reformas**, así como copia de acta del poder otorgado, copia de comprobante de domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional, y tratándose de persona física, copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia de comprobante domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional, legibles, copia del CURP. para ambos casos adjuntar constancia de situación fiscal no mayor 30 días de su emisión y la Identificación Oficial vigente legible o, en su caso, el PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR del representante legal o de la persona que firma la propuesta en caso de persona física. (*recibo domiciliario no mayor a 3 meses de la publicación de la Invitación).

DLA-2 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

DLA-3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP: De conformidad con el artículo 29 fracciones VIII de la Ley los licitantes deberán presentar Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. (Anexo 4). En caso de que el Licitante sea persona física, (solo sería un escrito), en caso de que el Licitante participe como persona moral, deberá ser firmada por cada uno de los socios que aparecen en el instrumento de escritura pública de su empresa (Acta constitutiva), solicitado en el DT-3, (puede ser en un solo escrito donde firmen todos los socios o un escrito por cada uno de ellos). **La omisión de este documento tal cual se solicita, provocará desechar la proposición.**

DLA-4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO 5). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DLA-5 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Adjuntar comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

DLA-6 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Declaración de nacionalidad. **ANEXO 7.** Se aclara que, durante la evaluación cualitativa, **la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DLA-7 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES: Carta compromiso del LICITANTE, firmada por su representante legal, en donde se compromete a asumir, aplicar y dar continuidad como propios, las normas y procedimientos del

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, y del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015, así como lo referente en seguridad y salud en el trabajo, implementados por la ASIPONA. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DLA-8 MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del CONTRATO respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas).

6.2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para el suministro de los BIENES objeto de esta INVITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-1 Descripción detallada de los BIENES que oferta, los cuales como mínimo deben cubrir “todos” los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, así como los señalados, en su caso, durante la junta de aclaraciones. **La omisión de cualquier requerimiento del anexo 1 o la omisión de la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DT-2 Datos de la Empresa y Curriculum de la persona física o moral que acredite la Prestación de los BIENES afines o similares en magnitud y cantidad, así como del personal a su cargo quien lo apoyará para el suministro de los BIENES. A dicho currículum deberá agregar la relación de al menos tres clientes a quienes les haya brindado un servicio similar, indicando:

- a) Nombre y domicilio de las empresas a quienes se le brindan los BIENES.
- b) El número de personal suministrado para prestar cada servicio.
- c) Lapso del contrato y fecha en que se concluye la vigencia del mismo.

Nombre, puesto y número telefónica de la persona que pertenece a la empresa de su cliente, encargada de administrar el servicio. Esto con la finalidad de que personal de la ASIPONA PROGRESO se contacte con dicha persona para investigar (durante el periodo de evaluación de las PROPOSICIONES) sobre la prestación del servicio que el LICITANTE les brinda, así como la veracidad de la información proporcionada en este documento.

* No se deben anexar pedidos, contratos, remisiones o facturas conteniendo datos e información económica.

DT-3 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA: Escrito en el que el

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **anexo 2; acreditar la personalidad del licitante**, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de esta convocatoria, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. este documento lo presentará en hoja membretada del licitante y deberá firmarse por el representante legal del licitante. Así mismo deberá **adjuntar (de manera legible): copia del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso las reformas, así como copia de acta del poder otorgado, copia de comprobante de domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional, y tratándose de persona física, copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia de comprobante domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional, legibles, copia del CURP. Para ambos casos (persona física o moral) adjuntar constancia de situación fiscal no mayor a 30 días de su emisión y la Identificación oficial vigente legible o, en su caso, el PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, del representante legal o de la persona que firma la propuesta, en caso de persona física. (*recibo domiciliario no mayor a 3 meses de la publicación de la Invitación). La omisión en la entrega de lo solicitado en este documento provocará desechar la proposición.**

- DT-4** El Licitante **deberá Acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto anual de su oferta; Persona Moral;** deberá presentar copia simple legible de la declaración Anual fiscal de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y deberá incluirse el acuse de recibo con el sello y cadena original, **de lo contrario, se tomará como no presentada. Persona física;** Deberá presentar la última declaración Anual enterada a la Autoridad, ya sea 2022, e incluirse el acuse de recibo con el sello y cadena original. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad. Con lo anterior, la convocante podrá determinar si el LICITANTE se dictamina financieramente solvente para la prestación satisfactoria de los BIENES objeto de la presente INVITACIÓN. En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo se sumarán las declaraciones de los Licitantes.
- DT-5** Contar con un documento que demuestre la posesión y/o arrendamiento de los **vehículos** que ingresarán a las instalaciones para la entrega de los BIENES, el cual deberá acreditar con copia de la factura y/o contrato de arrendamiento y fotos del vehículo.
- DT-6** MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD: **Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.** Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del CONTRATO respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas). **La omisión en la entrega de lo solicitado en este documento provocará desechar la proposición.**

DT-7 El licitante deberá acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa **ANEXO 8**, (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO-CON-14).

DT-8 Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2021, 2022 y 2023. La copia de los contratos que presenten deberán permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes (debidamente formalizado).

DT-9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT: Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de la Procedimiento, el licitante presentara, la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, vigencia no mayor a 30 días naturales. **La omisión en la entrega de lo solicitado en este documento provocará desechar la proposición.**

DT-10 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN A TERCEROS: Opinión del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS) OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS bajo estas condiciones: En apego al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR regla octava.

Opinión generada por los terceros autorizados. Se solicita al Licitante el acuse correspondiente que genera el buzón IMSS, por medio del cual el tercero autorizado (la Entidad, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.) podrá consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del Licitante para lo cual se proporciona el RFC de la Entidad para dicho registro API940504EP0 (el último dígito es cero).

La vigencia obligatoria de la autorización de la consulta a que se refiere el párrafo anterior, será desde la fecha de la Apertura de propuestas hasta la fecha del fallo, solamente el Licitante ganador permanecerá toda la vigencia del contrato.

La ASIPONA PROGRESO se reserva el derecho de CONSULTAR la Opinión en

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

cualquiera de los siguientes eventos: apertura de propuestas, fallo y firma del contrato y/o vigencia del contrato.

- DT-11 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT:** Constancia de **cumplimiento-INFONAVIT**. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los BIENES. (no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta con la propuesta).
- DT-12** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su **Interés en participar** en la invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP o Anexo II agregándole la manifestación bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la Invitación de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal). **Este formato deberá presentarlo junto con las preguntas para la junta de aclaraciones a más tardar 24 horas antes de la fecha de dicha junta. ANEXO 3. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- DT-13** Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la Junta de Aclaraciones. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **ANEXO 6. Se aclara que, durante la evaluación cualitativa, la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- DT-14** Carta donde manifieste de conocimiento el ACUERDO por el que se expide el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Y ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias,

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

DT-15 Escrito en el que el LICITANTE manifieste Bajo protesta de decir la verdad, sobre ley general de responsabilidades administrativas **Anexo 17.**

*En caso de que el Licitante sea persona física, (solo sería un escrito), en caso de que el Licitante participe como persona moral, deberá ser firmada por cada uno de los socios que aparecen en el instrumento de escritura pública de su empresa (Acta constitutiva), solicitado en el **DT-3**, (puede ser en un solo escrito donde firmen todos los socios o un escrito por cada uno de ellos). **La omisión de este documento tal cual se solicita, provocará desechar la proposición.***

DT-16 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP: De conformidad con el artículo 29 fracciones VIII de la Ley los licitantes deberán presentar Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **(Anexo 4).** *En caso de que el Licitante sea persona física, (solo sería un escrito), en caso de que el Licitante participe como persona moral, deberá ser firmada por cada uno de los socios que aparecen en el instrumento de escritura pública de su empresa (Acta constitutiva), solicitado en el **DT-3**, (puede ser en un solo escrito donde firmen todos los socios o un escrito por cada uno de ellos). **La omisión de este documento tal cual se solicita, provocará desechar la proposición.***

6.3.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-1 Carta Compromiso. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 10.**

DE-2 Relación de precios unitarios. Los licitantes deberán presentar el costo unitario e importe total de los BIENES por la duración del contrato. El importe total se indicará **sin incluir** el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 10.**

1. Deberá señalar el costo unitario de los BIENES indicados en el **ANEXO 1.**
2. Deberá señalar en forma totalizada la utilidad

En la proposición económica el LICITANTE deberá mencionar el descuento en porcentaje (%) y cantidad en caso de que se otorgue, por lo que los precios que se pacten, serán

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

inalterables y tendrán la misma vigencia que tenga el contrato que se firme.

La proposición económica deberá venir debidamente firmada por el representante legal, o en su caso la persona física: Aplica lo señalado en los dos últimos párrafos del punto precedente. DE-1 y DE-2.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, de manera inviolable, conteniendo todos los documentos solicitados. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de desechamiento de las PROPOSICIONES.

Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, ASIPONA PROGRESO podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los BIENES indicados en su propuesta a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área solicitante, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley. La solicitud y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se solicitará, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

Los criterios que la ASIPONA PROGRESO aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.
- La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados, por la totalidad de los bienes de cada partida.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- La asignación de la partida se hará en favor de aquel licitante que, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en esta convocatoria, presente la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad de los bienes que integran la partida y que cotice de conformidad con lo indicado en la presente convocatoria.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la propuesta.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los BIENES ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1 Aspectos técnicos de los BIENES** de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los BIENES solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro, instalación y puesta en operación de los BIENES.
- E. Con fundamento en el **artículo 36 Bis de la Ley**, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como haya ofrecido el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

7. ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El PROVEEDOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan. La ASIPONA PROGRESO solo pagará el IVA.

7.2.- PATENTE, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los BIENES a la ASIPONA PROGRESO infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

8. DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA.
- II. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en el punto 6.1 y 6.2 de esta CONVOCATORIA, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso.
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- IV. Si se presentan ofertas con precios no aceptables.
- V. Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que el participante se encuentra en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.
- VII. Cuando el licitante proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa.
- IX. Se compruebe la existencia de acuerdos entre los LICITANTES.
 - X. Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES.
 - XI. Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que entre dichos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta.
- XII. La omisión de la firma electrónica en el sistema CompraNet de los documentos solicitados en el punto 6.1 y 6.2 de esta convocatoria, será motivo de DESECHAMIENTO.

No será motivo para desechar las PROPOSICIONES el incumplimiento de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de la proposición, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre,
- b) Si el LICITANTE omite aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica,
- c) El no observar los formatos establecidos, siempre y cuando respeten el contenido de la información solicitada, esto es, si se proporciona de manera clara la información requerida,
- d) Si las hojas que integran la proposición no están foliadas,
- e) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las PROPOSICIONES presentadas.

8.2.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

8.2.1.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

8.2.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES O BIENES y que, de continuarse

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA PROGRESO.

- 8.2.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios de los BIENES o BIENES y de otras irregularidades graves.
- 8.2.4.- Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES.
- 8.2.5.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no autorice, que la Entidad pueda adjudicar este procedimiento con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la misma Ley.

Cuando se determine dar por cancelada la INVITACIÓN, la ASIPONA PROGRESO hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

8.3.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Se podrá declarar una INVITACIÓN desierta cuando

- 8.3.1.- Ningún LICITANTE adquiera la CONVOCATORIA
- 8.3.2.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y sus anexos.
- 8.3.3.- Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de precios realizada.
- 8.3.4.- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.4.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

La ASIPONA PROGRESO podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega satisfactoria de los BIENES o BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- 8.4.1.- Cuando el PROVEEDOR no suministre los BIENES o BIEN a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 8.4.2.- Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 8.4.3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO y proposiciones presentadas en la invitación del cual deriva el CONTRATO
- 8.4.4.- Que no otorgue a la ASIPONA PROGRESO las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación de los BIENES;
- 8.4.5.- Que sea declarado en concurso mercantil.
- 8.4.6.- Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

expresa y escrita de la ASIPONA PROGRESO.

8.4.7.- Cuando el PROVEEDOR deje de brindar los BIENES.

8.4.8.- Cuando el PROVEEDOR por motivos diferentes a atrasos incumpla con sus obligaciones.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la ASIPONA PROGRESO, resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR,
- III. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y
- IV. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA PROGRESO por concepto de los BIENES recibidos hasta el momento de rescisión.

8.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la ASIPONA PROGRESO, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los BIENES sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general, o a solicitud expresa y por convenir así a los intereses de la ASIPONA PROGRESO, así como por no dar cumplimiento al objeto del CONTRATO de acuerdo a lo pactado.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la ASIPONA PROGRESO dé aviso escrito al PROVEEDOR con 10 (diez) días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

9. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley; las personas podrán inconformarse ante la **Secretaría de la Función Pública** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública sita en Insurgentes sur 1735 Col Guadalupe Inn México, D.F. C.P. 01020, en el domicilio de la convocante, ubicado en el viaducto al muelle fiscal kilómetro 2, edificio sin número, segundo piso, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

9.2.- PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Se aplicarán penas convencionales y/o deductivas según aplique conforme a contrato, cuando el PROVEEDOR incumpla en la entrega de los BIENES según ANEXO 1 en las fechas pactadas.

a) Penas convencionales

Aplicables por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones. De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral XV y VI de las POBALINES, la penalización queda estipulada en el **ANEXO 14, TIPO Y MODELO DE CONTRATO**, en la cláusula Décima Cuarta. Penas Convencionales.

El porcentaje que se aplicará por concepto de producto no entregado de pena convencional será del 0.5% por día de atraso en la entrega.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al LICITANTE por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago de los BIENES quedará condicionado proporcionalmente al pago que el LICITANTE deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato específico es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas. La ASIPONA PROGRESO podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato específico por incumplimiento.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la Ley, la ASIPONA PROGRESO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente su contrato específico, cuando el LICITANTE incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% (veinte por ciento) del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

b) Deductivas

Las deducciones al pago de BIENES o BIENES previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los BIENES o BIENES entregados o BIENES prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 del Reglamento de la LAASSP.

9.3.- SANCIONES.

El PROVEEDOR será inhabilitado por la SFP temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 9.3.1.- Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- 9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- 9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la ASIPONA PROGRESO durante y con motivo de la prestación de los BIENES o BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

Atentamente

ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ
Director General

Elaboración de la convocatoria

L.A.E. CARLOS EDUARDO
ORTIZ PIÑERA
Gerente de Administración y
Finanzas

C. SOFIA DANILÚ GARCÍA
CÁMARA
Subgerente de
Administración

LIC. LUCÍA GPE. DZUL
HOCH
Jefa del Depto. de
Recursos Materiales

Aspectos técnicos

ING. GUSTAVO MARTÍNEZ ROMO
Subgerente de Ingeniería

LIC. KARLA DEL PILAR FIGUEROA MEX
Gerente de Operaciones e Ingeniería



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXOS

- Anexo 1** Descripción detallada de los BIENES.
- Anexo 2** Acreditar la Personalidad del Licitante
- Anexo 3** Formato de interés de participación
- Anexo 4** Formato para la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley.
- Anexo 5** Declaración de Integridad
- Anexo 6** Carta de aceptación de convocatoria y junta de aclaraciones
- Anexo 7** Carta de Nacionalidad
- Anexo 8** Escrito de clasificación de empresa
- Anexo 9** Carta compromiso de la proposición
- Anexo 10** Precios unitarios y/o propuesta comercial detallada
- Anexo 11** Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones
- Anexo 12** Formato para la formulación de preguntas para junta de aclaraciones
- Anexo 13** Encuesta de transparencia (documento a adjuntar en la apertura propuestas
- Anexo 14** Tipo y Modelo de contrato
- Anexo 15** Programa de Cadenas productivas
- Anexo 16** Formato sobre ley general de responsabilidades administrativas



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”**

No.	CONCEPTO DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD CATALOGO
I.-	OBRA ELÉCTRICA MT 600 AMP		
1	SUMINISTRO DE CABLE DE POTENCIA CAL. 500 KCM ALUMINIO. XLP- RA-15-133 % N/A. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	ML	6,570.00
2	SUMINISTRO DE CABLE CU. DESNUDO CAL. 4/0. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	ML	2,200.00
3	SUMINISTRO DE CUERPO "T" COMPLETO 15KV A 600 AMP CAL. 500 MCM, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	18.00
4	SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE TIERRA PARA CAL. 500 KCM, 15KV. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	18.00
5	SUMINISTRO DE CONECTOR TIPO BOQUILLA UNIÓN EN 600A, 15KV. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
6	SUMINISTRO DE TAPÓN AISLADO PARA CUERPO EN T, 15KV, 600A, OPERACIÓN SIN CARGA. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
7	SUMINISTRO DE INDICADOR DE FALLA MONOFÁSICO 15KV 600 AMP CON INDICADOR LUMINOSO TIPO LED CLAVE 1514SP-6A3- 10SB-B. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
8	SUMINISTRO DE BOQUILLA REDUCTORA OSC 15/25KV, 600/200A, CLAVE K650RTW, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
II.-	OBRA ELÉCTRICA MT 200 AMP		
9	SUMINISTRO DE CABLE DE POTENCIA XLP 15 KV CALIBRE 1/0 DE ALUMINIO CON 100 % NIVEL DE AISLAMIENTO, INCLUYE TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	ML	120.00
10	SUMINISTRO DE CONECTOR MÚLTIPLE DE 6 VÍAS MT 200 AMP PARA 15KV, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	9.00
11	SUMINISTRO DE BOQUILLA ESTACIONARIA PARA DERIVADOR DE 15KV-200AMP. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	9.00

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

II.-	OBRA ELÉCTRICA MT 200 AMP		
12	SUMINISTRO DE TAPÓN AISLADO 15KV, 200AMP. OPERACIÓN CON CARGA. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	26.00
13	SUMINISTRO DE CODO DE OPERACIÓN CON CARGA 200AMP. 15KV CALIBRE 1/0, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	18.00
14	SUMINISTRO DE CODO PORTAFUSIBLE 15KV, 200AMP, CAL. 1/0 AWG CON FUSIBLE DE CAPACIDAD ADECUADA SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	12.00
15	SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE TIERRA PARA CAL. 1/0 PARA 15KV, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	30.00
16	SUMINISTRO DE INDICADOR DE FALLA MONOFÁSICO 15KV 200 AMP CON INDICADOR LUMINOSO TIPO LED CLAVE 1514SP-2A3- 10SB-B. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	9.00
III.-	SECCIONADOR TRIFASICO DE 2 VIAS		
17	SUMINISTRO DE SECCIONADOR TRIFASICO TIPO PEDESTAL PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRANEA EN SP CON AISLAMIENTO SOLIDO DIELECTRICO PARA 15.5 KV (ESPECIFICACIÓN CFE VM000-74) DE 2 VIAS CON 1 FUENTE DE 600 A Y 1 SALIDA DE 600 A CON BUS NORMAL (SP-15.5-S.1/600-V-1/600-V-PE). INCLUYE: RADIO MODELO SD4 BES PARA APLICACIÓN SERIAL Y ETHERNET, 5 WATTS FRECUENCIA PROGAMABLE Y CONFIGURABLE TIPO OPERACIÓN SIMPLEX, BANDA DE FRECUENCIA 400-450 MHZ, INCLUYE ANTENA TIPO Y AGI Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	1.00

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

- La supervisión de la adquisición estará a cargo del personal de Gerencia de Operaciones e Ingeniería; éste último dependiente de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso.
- El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los requerimientos solicitados a más tardar el 15 de diciembre de 2023 a partir de la fecha en que reciba el contrato.
- Se requerirá que por cada producto se ponga el tiempo estimado de entrega.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

- La entrega de productos deberá realizarlo el licitante, según los tiempos que se indiquen por cada producto.
- El pago de los productos entregados será realizado dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.
- La factura que presente deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y emitida a nombre de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.**
- La(s) factura(s) deberá(n) ser acompañada(s) de la orden de compra original y las notas de remisión o su equivalente en la que se acredite que el personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería ha recibido el bien a su conformidad. Deberá presentar nombre, firma, fecha y sello del departamento.
- El proveedor deberá emitir una factura por cada entrega de material.
- Las facturas deberán ser enviadas a la ASIPONA PROGRESO, S.A. DE C.V. en forma digital (PDF Y XML) al correo electrónico sgingenieria@puertosyucatan.com
- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, una garantía comercial de los BIENES garantizando su uso por un periodo de 1 (un) año, garantía del proveedor, folletos, trípticos y toda la información que considere útil.

Aspectos técnicos

ING. GUSTAVO MARTÍNEZ ROMO
Subgerente de Ingeniería

LIC. KARLA DEL PILAR FIGUEROA MEX
Gerente de Operaciones e Ingeniería



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN", INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 2

ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 2
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023 PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral según aplique)

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Nombre. -
Domicilio. -
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: Fecha: 9
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 3

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 3

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: _____, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO)

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN

O

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD

FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS

FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 4

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN
ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN
ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 50, 60
PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY.**



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha de elaboración)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

**ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

A fin de participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023 PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, que establece el Artículo 50 y 60 de dicha Ley.

Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

Párrafo reformado DOF 28-05-2009

1. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

2. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

3. Aquellos PRESTADORES que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

4. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

5. Los PRESTADORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los BIENES por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

6. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

Fracción adicionada DOF 07-07-2005

7. Las que contraten BIENES de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al PRESTADOR del servicio, a su vez,

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
Fracción adicionada DOF 07-07-2005. Reformada DOF 28-05-2009

8. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la invitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

Fracción adicionada DOF 28-05-2009

9. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Fracción reformada y recorrida DOF 07-07-2005. Recorrida DOF 28-05-2009

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de BIENES de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

Párrafo adicionado DOF 07-07-2005

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

En caso de que el Licitante sea persona física, (solo sería un escrito), en caso de que el Licitante participe como persona moral, deberá ser firmada por cada uno de los socios que aparecen en el instrumento de escritura pública de su empresa (Acta constitutiva), solicitado en el DT-3, (puede ser en un solo escrito donde firmen todos los socios o un escrito por cada uno de ellos).



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Utilizar papel membretado de la empresa)

Progreso, Yuc., a ____ de _____ del 2023.

ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Conforme lo señala el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES

(Lugar y fecha de elaboración)

**ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me permito manifestar a usted, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023 PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, que aceptamos de plena conformidad el contenido de la CONVOCATORIA, especificaciones técnicas, requisitos y respuestas de la Junta de Aclaraciones que rigen el proceso de invitación.

Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público y su Reglamento, marco que rige la invitación mencionada.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 7

CARTA DE NACIONALIDAD



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 7

CARTA DE NACIONALIDAD

**FORMATO PARA DECLARAR NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL
PARTICIPANTE)**

**ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Invitación a cuando menos tres personas pública nacional electrónica No IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023.

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, en el que mi representada, la empresa _____ participa para contratar el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

Atentamente

**Nombre de la Empresa
Representante Legal**



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 8

ESCRITO DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 8

Escrito de Clasificación de Empresa

(en papel membretado del LICITANTE)

FORMATO

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MiPymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MiPymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 9

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

PROGRESO, YUC A ____ DE _____ DEL 2023.

ALMIRANTE (R)

JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

NO. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: NO. LA-13-J2U-013J2U001-N-82-2023

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE ME INSCRIBÍ EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LAS MISMAS, Y CONFORME LAS CUALES SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA INVITACIÓN REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-2 DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MISMO QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ACEPTAMOS QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ASIPONA PROGRESO DURANTE EL LAPSO DEL CONTRATO EN LOS LUGARES Y LOS HORARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DE LOS BIENES, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, **Y QUE DICHS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.**
7. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA.
8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL XX DE XXX DEL 2023 PARA CONCLUIR EL XX DE XXXXX DEL 2023.
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 3.4 DE LA CONVOCATORIA. MANIFIESTO QUE EL C. _____, CON CEDULA PROFESIONAL No. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (EN LUGAR DE LA CÉDULA PROFESIONAL PUEDEN CITAR EL NÚMERO DE LA CREDENCIAL DEL IFE), ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 10

PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL DELLADA

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN", INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

PROGRESO, YUC., A ____ DE _____ DEL 2023.

ALMIRANTE (R)

JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, para contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN", que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio de conformidad con lo siguiente:

Fecha de Inicio: 09 de octubre de 2023

Fecha de Terminación: 15 de diciembre 2023

No.	CONCEPTO DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD CATALOGO
I.-	OBRA ELÉCTRICA MT 600 AMP		
1	SUMINISTRO DE CABLE DE POTENCIA CAL. 500 KCM ALUMINIO. XLP- RA-15-133 % N/A. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	ML	6,570.00
2	SUMINISTRO DE CABLE CU. DESNUDO CAL. 4/0. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	ML	2,200.00
3	SUMINISTRO DE CUERPO "T" COMPLETO 15KV A 600 AMP CAL. 500 MCM, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	18.00
4	SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE TIERRA PARA CAL. 500 KCM, 15KV. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	18.00
5	SUMINISTRO DE CONECTOR TIPO BOQUILLA UNIÓN EN 600A, 15KV. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
6	SUMINISTRO DE TAPÓN AISLADO PARA CUERPO EN T, 15KV, 600A, OPERACIÓN SIN CARGA. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
7	SUMINISTRO DE INDICADOR DE FALLA MONOFÁSICO 15KV 600 AMP CON INDICADOR LUMINOSO TIPO LED CLAVE 1514SP-6A3- 10SB-B. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
8	SUMINISTRO DE BOQUILLA REDUCTORA OSC 15/25KV, 600/200A, CLAVE K650RTW, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	PZA	9.00
II.-	OBRA ELÉCTRICA MT 200 AMP		

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

9	SUMINISTRO DE CABLE DE POTENCIA XLP 15 KV CALIBRE 1/0 DE ALUMINIO CON 100 % NIVEL DE AISLAMIENTO, INCLUYE TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO	ML	120.00
10	SUMINISTRO DE CONECTOR MÚLTIPLE DE 6 VÍAS MT 200 AMP PARA 15KV, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	9.00
11	SUMINISTRO DE BOQUILLA ESTACIONARIA PARA DERIVADOR DE 15KV-200AMP. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	9.00
12	SUMINISTRO DE TAPÓN AISLADO 15KV, 200AMP. OPERACIÓN CON CARGA. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	26.00
13	SUMINISTRO DE CODO DE OPERACIÓN CON CARGA 200AMP. 15KV CALIBRE 1/0, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	18.00
14	SUMINISTRO DE CODO PORTAFUSIBLE 15KV, 200AMP, CAL. 1/0 AWG CON FUSIBLE DE CAPACIDAD ADECUADA SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	12.00
15	SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE TIERRA PARA CAL. 1/0 PARA 15KV, INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	30.00
16	SUMINISTRO DE INDICADOR DE FALLA MONOFÁSICO 15KV 200 AMP CON INDICADOR LUMINOSO TIPO LED CLAVE 1514SP-2A3- 10SB-B. INCLUYE: TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	9.00
III.-	SECCIONADOR TRIFASICO DE 2 VIAS		
17	SUMINISTRO DE SECCIONADOR TRIFASICO TIPO PEDESTAL PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRANEA EN SP CON AISLAMIENTO SOLIDO DIELECTRICO PARA 15.5 KV (ESPECIFICACIÓN CFE VM000-74) DE 2 VIAS CON 1 FUENTE DE 600 A Y 1 SALIDA DE 600 A CON BUS PARTIDO (SP-15.5-S.1/600-V-1/600-V-PE). INCLUYE: RADIO NODELO SD4 BES PARA APLICACIÓN SERIAL Y ETHERNET, 5 WATTS FRECUENCIA PROGAMABLE Y CONFIGURABLE TIPO OPERACIÓN SIMPLEX, BANDA DE FRECUENCIA 400-450 MHZ, INCLUYE ANTENA TIPO Y AGI Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, TRASLADO DE MATERIAL HASTA LA ZONA DE RESGUARDO, GARANTÍA DE PROVEEDOR, GARANTÍA DE PRODUCTO.	PZA	1.00

IMPORTE TOTAL DEL MATERIAL, EN LETRAS
 (_____)

- Menos descuento (en caso de que la empresa esté en condiciones de otorgarlo).



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Este precio será durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONCURSANTE. Y/O PERSONA FÍSICA

(Nota: Se deberá adjuntar a este formato un desglose de los costos directos e indirectos tipo contable del importe total de los BIENES en apego al ANEXO 1)



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 11

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Progreso, Yuc., a _____ de _____ del 2023.

ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, para contratar el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, Declaro que mi **proposición técnica** incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

DT-1	*
DT-2	*
DT-3	*
DT-4	*
DT-5	*
DT-6	*
DT-7	*
DT-8	*
DT-9	
.....Demas	

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

LA ASIPONA PROGRESO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA Y FIRMA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el punto 6.1 de la CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

(Lugar y fecha de elaboración)

ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, PARA CONTRATAR el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, Declaro que mi **proposición económica** incluye los siguientes dos documentos relacionados a continuación:

DE – 1	*
DE – 2	*
...demás	

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA
FÍSICA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PERSONA FÍSICA Y FIRMA

LA ASIPONA PROGRESO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el punto 6.2 de la CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 12

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”.

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

- NOTAS:**
- 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
 - 2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
 - 3 EL LICITANTE **ENVIARÁ PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO**, SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.Y EL DÍA DE APERTURA, SOLO SE ENTREGA ESTE FORMATO COMO UN DOCUMENTO MÁS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____



CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 13

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
(DOCUMENTO A ADJUNTAR EN LA
APERTURA PROPUESTAS)**

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Estimados PROVEEDORES y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, BIENES y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:

- Adjudicación Directa
- Invitación a cuando menos tres personas
- Licitación Pública
- Licitación Pública Nacional Consolidada

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Gracias por su colaboración.

**Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas**

Fecha de aplicación: _____

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTAL- MENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DES- ACUERDO	TOTAL- MENTE EN DES- ACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de BIENES				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES y adjudicaciones y los que no resultaron				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 14 TIPO Y MODELO DE CONTRATO

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 14

TIPO Y MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO °

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) ___.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con ___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) ___ suscribe el presente instrumento el C. ___ (NOMBRE DEL

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X). (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **____ (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) ____**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O**

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ENTIDAD).

- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina precedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

_____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO**

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SIXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho,

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS)_____ posteriores al

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA**”

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA**

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 15

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y BIENES. SI REQUIERES CAPI DE PROGRESOTAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y BIENES EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO

7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023

ANEXO 16

FORMATO SOBRE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ALMIRANTE (R)
JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con el fin de participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2023, para Contratar el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN”, nos permitimos declarar que conocemos la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, que establece el Artículo 49, fracciones IX y X de dicha ley.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

En caso de que el Licitante sea persona física, (solo sería un escrito), en caso de que el Licitante participe como persona moral, deberá ser firmada por cada uno de los socios que aparecen en el instrumento de escritura pública de su empresa (Acta constitutiva), solicitado en el DT-3, (puede ser en un solo escrito donde firmen todos los socios o un escrito por cada uno de ellos).